PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE URBANIZACION DEL CIFP EMILIO CAMPUZANO LHII DE BILBAO (BIZKAIA)

Expte.: B-058/21

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I. OBJETO DEL CONTRATO

II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

III. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS.

IV. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VI. DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO AM/01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE URBANIZACION DEL CIFP EMILIO CAMPUZANO LHII DE BILBAO (BIZKAIA)

Expte.: B-058/21

Lote del Acuerdo Marco: Lote 2

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de Servicios consistirá en la redacción del proyecto de ejecución y, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la dirección facultativa de las obras de **Reforma de Urbanización del CIFP EMILIO CAMPUZANO LHII de Bilbao (Bizkaia)**

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, **el pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco AM/01/21, el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco AM/01/21**, las recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares que se adjuntan a este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

El centro **CIFP EMILIO CAMPUZANO LHII** está ubicado en la Plaza Santos Juanes de Bilbao, junto al Casco Viejo y la estación de tren de Atxuri. Se trata de un complejo educativo compuesto por dos edificios históricos, puesto que antiguamente albergaban el antiguo hospital de Atxuri. Los edificios datan del siglo XIX, son de estilo neoclásico y están construidos en silleria. El edificio principal tiene forma de peine y se desarrolla en paralelo a la calle Atxuri; el edificio secundario, conocido como edificio de Artes Gráficas, es de planta rectangular y está ubicado en la parte posterior de la parcela. El solar tiene una acusada pendiente en el lindero este, resolviéndose con grandes muros de contención que salvan el desnivel entre la calle Zabalbide y la calle Atxuri.

Una parte de esos muros sufre daños importantes como abombamientos, fisuras, pequeños desprendimientos y vegetación. Por otra parte, la solera de acceso al edificio de Artes Gráficas está sufriendo continuos hundimientos. El origen parece estar en el patio inglés de la parte lateral noroeste del edificio, el cual no tiene correctamente canalizadas sus aguas pluviales. De hecho, el muro de contención que da a la plaza Santos Juanes ya sufrió algunas grietas que fueron reparadas en su momento.

En conclusión, a pesar de no apreciarse riesgos importantes para su estabilidad, se hace necesaria una intervención en la zona para evitar daños mayores, tanto en el muro de contención como en la propia urbanización del interior del centro educativo.

La intervención constará por tanto de dos trabajos:

1. Reparación del muro de contención

El muro actual parece ser un muro de mampostería revocado en ciertos tramos y visto en otros. En la esquina Este el muro hace de lindero con una parcela privada ocupada por un edificio plurifamiliar de viviendas y hacia la mitad de su longitud con una parcela municipal desocupada. El proyecto técnico deberá establecer el alcance de las medidas a ejecutar, que pueden ir desde la mejora y adecentamiento del muro actual a pequeñas intervenciones de sustitución y/o reparación de piezas. Las labores tendrán que consistir primeramente en el desbroce y limpieza de vegetación del muro (en su coronación se aprecian varios árboles y también la obturación de los supuestos mechinales). Por otra parte, el revoco actual está completamente abombado y en algunas zonas se ha desprendido, por lo que habrá que proyectar un correcto acabado uniforme.

2. Reparación de urbanización delantera

Habrán de realizarse varias tareas:

- Correcta canalización de las aguas pluviales del edificio de Artes Gráficas.
- Acondicionamiento del patio: pavimento, revoco de pared, ordenar el cableado eléctrico, reposición de bajantes, eliminación de vegetación, etc…
- Reparación de la solera con las pendientes adecuadas. Si es necesario se realizarán catas para localizar canalizaciones existentes de aguas y descartar posibles futuros asentamientos.

La solución propuesta deberá respetar todos los parámetros urbanísticos, por lo que el licitador comprobará fehacientemente el cumplimiento de la normativa urbanística municipal.

III.- FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS

El contrato se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase. Redacción del Proyecto de Ejecución:
La fase de redacción de proyecto de ejecución incluirá los siguientes trabajos:

- **Redacción del Proyecto de Ejecución,** incluidos los proyectos específicos de instalaciones necesarias, de acuerdo a sus reglamentaciones específicas.
- **Programa de Trabajo**
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Plan de Control de Calidad**
- **Entrega del Acta de Replanteo Previa**
- **Otros trabajos complementarios necesarios para el objeto del contrato.**

Esta fase tendrá una duración máxima de **60 días naturales** desde la firma del contrato.

Segunda Fase. Dirección Facultativa de las obras:
La fase de Dirección Facultativa de las obras, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, incluirá los siguientes trabajos:

- **Dirección de obra**
- **Dirección de ejecución material de la obra**

- **Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras**.

En esta fase intervendrán el Arquitecto para la dirección de la obra, Aparejador o Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución de la obra y técnico competente según la LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto de ejecución.

El plazo de ejecución de esta fase estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento y con los plazos que se establezcan en la adjudicación al contratista de las obras que resulte ganadora del correspondiente concurso público.

IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de obra estimado:
El presupuesto de inversión total estimado de la obra es de **357.000** euros (presupuesto de contrata, IVA excluido). Este importe es una estimación inicial del presupuesto de obra, y será el proyecto de ejecución el que determine el importe final del mismo.

Honorarios Facultativos:
Se establecen unos honorarios máximos de **TREINTA Y CUATRO MIL euros (34.000 €)**, que incluirán todos los trabajos especificados en el apartado III, fases de ejecución del contrato, así como los gastos derivados del registro y/o visado de los documentos generados en cualquiera de las fases de la prestación. El proyecto de ejecución no requerirá visado colegial.

	sin IVA	IVA 21%	con IVA
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	34.000,00 €	7.140,00 €	**41.140,00 €**

Los honorarios se desglosarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

HONORARIOS FACULTATIVOS	**Porcentaje**
1ª FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN	**52,00 %**
2ª FASE: DIRECCIÓN FACULTATIVA*	**48,00 %**
Dirección de obra (arquitecto)	20,50 %
Dirección de ejecución material obra (aparejador o arquitecto técnico)	20,50 %
Aprobación del plan de seguridad y salud	1,50 %
Coordinación en materia de seguridad y salud	5,50 %
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN	**100,00 %**

(*) NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 1,50% del total de honorarios. El 46,50% restante correspondiente a la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS.

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA _ ponderación 100%

Precio a la baja en relación a la base de licitación.

- se valorará con 100 puntos a la menor de las ofertas admitidas
- se valorará con 0 puntos a la baja nula (precio base de licitación)
- el resto se valorará proporcionalmente a éstas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \frac{\text{(Precio Licitación-Oferta a evaluar)}}{\text{(Precio Licitación-Oferta más económica)}}$$

Ofertas anormalmente bajas: De acuerdo a lo establecido en el punto **26.4.2** del PCAP del Acuerdo Marco AM/01/21.

VI.- DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

1. Documento de "*Criterios y recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares*" del Dpto. de Educación.
2. Situación y emplazamiento del edificio en formato PDF.
3. Emplazamiento en formato DWG
4. Fotografías de las zonas de intervención en formato PDF.